



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 15 de julio de 2008.

RES. PRESIDENCIA N° 102 /2008

VISTO:

La Resolución CM N° 130/2005, y

CONSIDERANDO:

Que, por un error material involuntario en el art. 1 de la Resolución CM N° 130/05 se precisó erróneamente el número de Documento Nacional de Identidad del Sr. Secretario de la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, Dr. Juan Rozas, consignando "(D.N.I) N° 11.496.364", cuando en realidad debió decir "(D.N.I) N° 21.071.739".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Rectifícase el error material incurrido en el art. 1º de la Resolución CM N° 130/2005, reemplazando el número del Documento Nacional de Identidad del Dr. Juan Rozas, "**DNI N° 11.496.364**" por "**DNI N° 21.071.739**".

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Fiscalía General, a la Dirección de Factor Humano, a fin de notificar al interesado, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 102 /2008.


Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires